



## Ayuntamiento de Cetina

---

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CETINA (ZARAGOZA)**

En Cetina, a 8 de septiembre de 2017.

Reunidos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cetina, a las veintiuna treinta horas, el Alcalde Presidente, D. Hilario González Velázquez y los Srs. Concejales, Dña. María de los Angeles Maicas Millán, D. José Miguel Germán Martínez, D. Luis Marruedo Espeja, D. Jaime Martínez López y, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que han sido convocados.

Excusaron su asistencia los concejales, D. Miguel Angel Bartolomé Sánchez y D. Andrés Cerdán Moreno.

Da fe del acto, el secretario D. José Miguel Cebrián Pérez.

Existiendo el número de asistencia necesario para su constitución, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión.

**UNICO.- Aprobación, si procede, de acuerdo de gestión y aprovechamiento cinegético del coto municipal Z-10189-D y sus condiciones para el resto de temporada cinegética 2017 / 2018.**

#### **Habiéndose acordado en plenos anteriores:**

**Marzo 2017.-** ... “1º.- La adjudicación del aprovechamiento cinegético de la zona norte del coto municipal.

2º.- Dejar pendiente de adjudicación a la zona sur el resto de precintos, con la finalidad de que fueran los cazadores locales los beneficiarios, quedando pendiente la forma de gestión, distribución y precio; delegando en la alcaldía la negociación con los cazadores interesados en la actividad cinegética para formalizar el acuerdo”.

**Mayo 2017. -** ...” Informando el alcalde que no ha sido posible consensuar con los cazadores locales, la posibilidad de continuar con el mismo tipo de colaboración y gestión cinegética que el año pasado.

Vista la existencia de varias solicitudes y cuestiones presentadas por cazadores y propietarios locales que afectan directamente a la actividad económica y de gestión del aprovechamiento cinegético del coto municipal.

Conocida la pluralidad y distinta naturaleza de las normas aplicables a la resolución de las cuestiones planteadas sobre la caza local en Cetina, así como la pluralidad de interesados en la resolución de las mismas, que impiden cualquier propuesta o adopción de acuerdo expreso, el pleno acordó por unanimidad de los



## Ayuntamiento de Cetina

---

cinco concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero.- Solicitar del secretario interventor, informe – dictamen sobre las cuestiones jurídicas que se plantean como consecuencia del ejercicio de la actividad de caza en el coto municipal Z-10189-D, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Cetina.

Segundo.- Solicitar la asistencia jurídica de la Diputación Provincial de Zaragoza, para la emisión de un segundo informe - dictamen sobre las cuestiones planteadas por propietarios y cazadores”.

**Julio 2017 .-** “... Primero.- Iniciar los trámites necesarios para la redacción y aprobación de ordenanza/as tributaria/as que regule/n la expedición de tarjetas de caza así como el aprovechamiento privativo de especies cinegéticas en el coto municipal de caza.

Segundo.- Iniciar expediente para la modificación puntual del Reglamento Municipal, concretándose especialmente en los aspectos económicos, en armonía y coherencia con la memoria económica anual, fijándose con claridad cantidades para el ejercicio de la caza y porcentajes económicos con destino a derechos y rentas cinegéticas.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los cazadores interesados en el procedimiento y mediante información pública”.

El pleno:

Considerando que el Ayuntamiento de Cetina, como titular del Coto ha solicitado y obtenido la autorización del INAGA para el ejercicio de la actividad cinegética en el coto para la temporada 2017 /2018, de acuerdo con las resoluciones de fecha 24 de febrero de 2017 y 9 de agosto de 2017, aprobándose los planes de caza para (1) caza mayor y (2) plan de caza menor y jabalí.

Considerando que la potestad normativa municipal, mediante la tramitación ordinaria de la ordenanza/as fiscales oportunas, así como la modificación puntual del reglamento municipal regulador del aprovechamiento y disfrute de coto, exige un periodo de tiempo que consumiría la mayoría del tiempo hábil de la temporada cinegética 2017 / 2018.

Considerando la conveniencia, necesidad e interés general del control de animales, mediante la actividad cinegética.

Considerando la documentación presentada por la Asociación Local de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina, en la que entre otras cuestiones, solicita la cesión de las actividades técnico cinegética del coto.



## Ayuntamiento de Cetina

---

Considerando que en la actualidad el Ayuntamiento es titular y gestor directo del COTO y en consecuencia responsable de la gestión económica del mismo, teniendo la competencia exclusiva en la expedición de licencias o permisos de caza en el coto municipal.

Considerando las limitaciones que concurren en el Ayuntamiento para contratar de forma directa personal que permita la gestión técnica del COTO ( art. 19. dos de la Ley de presupuestos de 2017).

Considerando la existencia de la Sociedad de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina, de carácter deportivo, de ámbito local, inscrita en el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón.

Considerando que existen circunstancias extraordinarias en la presente temporada 2017/2018.

Considerando que se cumplen las condiciones necesarias para la adjudicación de las actividades técnicas del acotado a la Sociedad de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina, al tratarse de la única sociedad de cazadores, deportiva, de ámbito local, inscrita en el Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo formalizarse entre las partes un convenio de colaboración, en el que se establezca mediante presupuesto, relación de trabajos y coste económico de los mismos, que se satisfarán por el Ayuntamiento en base al principio de trabajo o servicio realizado.

Y considerando que el Ayuntamiento debe garantizar los derechos de todos los cazadores locales interesados en la actividad cinegética, no pudiendo existir discriminaciones o desigualdades de carácter personal y económico, por reunir la condición de asociado o no; es necesario adoptar el acuerdo de cesión de la gestión exclusivamente técnica definiendo en convenio claramente las condiciones que fijen los derechos y obligaciones de las partes, cumpliéndose así mismo lo dispuesto en el Reglamento sobre exenciones, bonificaciones y recargos, cuando así procedan.

**El pleno y por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:**



## Ayuntamiento de Cetina

---

**PRIMERO.-** Ratificar el acuerdo de impulsar la tramitación de la ordenanza tributaria, modalidad de tasa, para establecer las condiciones para la expedición de autorizaciones y aprovechamientos cinegéticos especiales en el coto municipal y la modificación puntual del Reglamento municipal que resuelva cualquier duda o interpretación sobre clasificación de cazadores, rentas cinegéticas y destino, etc.; debiéndose presentar por el equipo de gobierno antes del 31 de octubre de 2017, para su debate y en su caso, aprobación en pleno de los principios y bases de gestión a los que se ajustará la caza en Cetina en las siguientes temporadas así como el cronograma de actuaciones para que antes de la temporada 2018 – 2019, el Ayuntamiento disponga del marco normativo adecuado para la correcta y eficiente gestión del coto municipal.

**SEGUNDO.-** Delegar actividades exclusivamente técnicas del Coto Municipal a la Asociación de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina mediante la firma de convenio de colaboración con el Ayuntamiento y expedir las tarjetas - permisos de caza municipales para sus asociados para la temporada 2017 – 2018. El convenio recogerá que la cesión conlleva las obligaciones ordinarias de conservación y mantenimiento del acotado, la organización de calendarios, de las batidas de caza mayor, del sorteo, control y reparto de precintos, presentación de listado de socios y la memoria económica, etc.. Cualquier acto de caza que tenga interés general para el colectivo de cazadores, como serían los casos de sorteos, batidas, etc., se realizarán en condiciones de igualdad de condiciones técnicas y económicas para todos los que dispongan de tarjeta – permiso municipal. Del sorteo de trofeos o premios, se dejará constancia en acta que certificará el presidente y secretario de la Sociedad.

**TERCERO.-** Aprobar de acuerdo con la memoria económica de ingresos - gastos de la Sociedad de Cazadores en la temporada 2016 – 2017 y las cuotas fijadas por la misma, una cuota ordinaria del permiso de caza para esta temporada por importe de cien euros (100,00 €). A la misma se aplicaran las exenciones y/o bonificaciones previstas en el Reglamento Municipal, que afectan a menores o jubilados.

Para la recaudación de las tarjetas expedidas en favor de socios de la Sociedad de Cazadores San Juan Lorenzo, se fija como cuota ordinaria del permiso, la cantidad de cien euros

Con los cazadores locales no asociados, se expedirá permiso previa solicitud, declaración responsable y pago de cien euros.

Si fija una cuota de cincuenta euros (50 €), para que se pague por los cazadores titulares del permiso de caza que estuvieran interesados en la obtención de un precinto de corzo que se adjudicarán mediante sorteo.

**CUARTO.-** Ratificar que la totalidad de los ingresos derivados del



## Ayuntamiento de Cetina

---

aprovechamiento cinegético del Coto municipal, temporada 2017 – 2018, se ingresarán en la cuenta bancaria municipal destinada a inversiones, servicios y fines agropecuarios.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina y a todos aquellos que puedan tener la condición de interesados mediante publicación e información pública del mismo.

SEXTO.- Delegar en el alcalde para la firma de los documentos necesarios para la formalización del presente acuerdo así como la supervisión en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

El Presidente levantó la sesión a las quince horas y quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como secretario dejo constancia.

El alcalde y el secretario.